



27

Cuadro Analítico de Propuestas Legislativas

AGENDAS LEGISLATIVAS DE LAS COALICIONES PARLAMENTARIAS AL INICIO DE LA LVXIV LEGISLATURA: ANTECEDENTES Y CONVERGENCIAS

Cornelio Martínez López

Septiembre, 2018
Dirección General de Análisis Legislativo

AGENDAS LEGISLATIVAS DE LAS COALICIONES PARLAMENTARIAS AL INICIO DE LA LVXIV LEGISLATURA: ANTECEDENTES Y CONVERGENCIAS.¹

Introducción

Durante la primera sesión ordinaria de cada periodo de sesiones, de conformidad con la Ley Orgánica del Congreso General, los grupos parlamentarios del Senado de la República están obligados a presentar un documento conocido como agenda legislativa. Se trata de un insumo en el que se contemplan, a rasgos generales, las propuestas legislativas de carácter político, económico y social, que los partidos con representación en la Cámara Alta intentarán abordar a lo largo del ciclo. Independientemente de su contenido, en ellas se vislumbran los principales ejes de trabajo de los grupos parlamentarios.

A través de las agendas parlamentarias podemos tener un acercamiento a las prioridades legislativas de cada partido, encontrar las coincidencias y divergencias de las fuerzas parlamentarias, y esbozar con cierta claridad diversos escenarios de coaliciones legislativas que pueden integrarse a partir de la afinidad en la atención de ciertos problemas específicos, de manera tal que los grupos parlamentarios que no coinciden ideológicamente, pueden celebrar una alianza parlamentaria, para impulsar algunos de los temas en los que alcanzan consenso. Así, en ese afán de lograr el mayor número de acuerdos, las agendas presentadas por cada uno de los Grupos Parlamentarios son la base para la elaboración del programa legislativo que elabora la Junta de Coordinación Política en cada periodo de sesiones.²

¹ El investigador agradece a Marco Antonio García Pérez y Brandon Jesús Serrano Cruz por su apoyo en la búsqueda y sistematización de la información.

² Artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

No obstante que la formación de las agendas legislativas se encuentra regulada en la Ley Orgánica del Congreso General,³ no existe disposición alguna que sancione su falta de publicación, por lo que, en ocasiones, su contenido puede conocerse a través de una sistematización hemerográfica. Así, el siguiente trabajo se construye a partir de la recuperación de las agendas legislativas presentadas por los tres bloques legislativos con mayor presencia numérica en la LXIV Legislatura, en sus medios de comunicación oficial. Confronta los temas que abordan para hallar las principales coincidencias, y a partir de cada una de ellas, hace un repaso de las iniciativas que fueron presentadas en la legislatura anterior, para documentar la posible búsqueda de consensos.

³ Artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

MORENA-PANAL ⁴	PAN-PRD-MC ⁵	PRI ⁶
ESTADO DE DERECHO, SEGURIDAD Y JUSTICIA	ESTADO DE DERECHO, SEGURIDAD Y JUSTICIA	ESTADO DE DERECHO, SEGURIDAD Y JUSTICIA
Preparar la reforma legal para la creación de la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría del Bienestar y el Instituto Nacional de Pueblos Originarios	Esquema de mando mixto y nueva Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Atención del problema de la seguridad. Defensa al derecho de vivir en paz y seguridad
Reforma a la Ley correspondiente para trasladar el Estado Mayor a la Secretaria de la Defensa Revertir ley de seguridad interior Eliminación de la figura del arraigo penal. Legislación sobre el proceso nacional de paz. Revisión del saqueo del que fue víctima nuestro país del Fobaproa y el IPAB	Vigilancia de las libertades públicas, el federalismo, la separación de poderes y los órganos autónomos, el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y un auténtico estado de derecho. Ley de Coordinación Fiscal para fortalecer el federalismo Ley federal de Gobiernos de Coalición Despenalización del uso de la marihuana Regulación de la figura de extinción de dominio	Vigilancia al respeto del federalismo hacendario y coordinación de la federación y las entidades. Consolidar el Sistema de Justicia Penal, y dotar de mayores facultades a los ministerios públicos de las entidades federativas.

⁴ Monreal, Ricardo, *Desafíos. El Senado en la Cuarta Transformación*, México, Senado de la República, 2018. Fromow, Ma. de los Ángeles. “Agenda Legislativa vs Cuarta Transformación”, *El Universal*, 03 de septiembre de 2018. Versión estenográfica de la sesión del jueves 06 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://goo.gl/YQo6k5>

⁵ López, Jorge X., “Agenda común con PRD y MC continúa: Zepeda”, *24 Horas*, 04 de septiembre de 2018. Ávila Ruiz, Daniel “Retos de la LXIV Legislatura”, *El Universal*. 05 de septiembre de 2018. Versión estenográfica de la sesión del jueves 06 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://goo.gl/YQo6k5>

	Elaboración de un Código Nacional Electoral.	
<p>DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>Reforma para aumentar el salario mínimo en la zona fronteriza del norte del país y en todo el territorio por encima de la inflación.</p> <p>Mejorar el salario real de los trabajadores y las trabajadoras, los obreros, los empleados que son quienes sostienen nuestra patria</p> <p>Liberar recursos para financiar el desarrollo de la planta productiva y el mercado interno de nuestro país porque urge la reindustrialización y la agro industrialización de la patria.</p>	<p>DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>Aumento al salario mínimo.</p> <p>Creación del Instituto Nacional del Salario Digno</p> <p>Acceso al crédito y estímulos para abrir nuevas empresas.</p> <p>Reducción de los impuestos de las gasolinas para apoyar la economía familiar.</p> <p>Apoyar la Reducción del IVA al 8% en la franja fronteriza.</p> <p>Modificación de los IEPS para sectores productivos involucrados en el TLCAN</p>	<p>DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>Remuneración justa.</p> <p>Protección de la economía familia y nacional.</p> <p>Revisión de los impuestos al Valor Agregado y Sobre la Renta, para promover la inversión y el empleo.</p> <p>Promoción de una política económica que impulse el desarrollo.</p> <p>Un Presupuesto promotor del desarrollo y la estabilidad.</p>

⁶ Redacción. "Presenta PRI su agenda legislativa; reiteran que serán oposición", *SDP Noticias*, 23 de agosto de 2018. Versión estenográfica de la sesión del jueves 06 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://goo.gl/YQo6k5>

<p>Renegociar y reestructurar la Deuda Interna del país</p> <p>Creación de una nueva banca estatal, por la función del banco nacional para el desarrollo de la economía social.</p> <p>Piso parejo para todos los mexicanos que quieran emprender proyectos productivos.</p>	<p>Inversión del 3% del presupuesto federal en ciencia, tecnología e innovación.</p> <p>Reforma al artículo 25 constitucional, para implementar el ingreso básico ciudadano.</p> <p>Consolidar una política nacional de equidad y de oportunidades teniendo como pilar fundamental el acceso a un salario y trabajo digno.</p>	
<p>TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN</p>	<p>TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN</p> <p>Cero tolerancias a la corrupción y fin a la impunidad.</p>	<p>TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN</p> <p>Lucha frontal en favor de la transparencia y la rendición de cuentas.</p>
<p>Legislación faltante del Sistema Nacional Anticorrupción.</p> <p>Elección del fiscal anti-corrupción. Fiscal General y Magistrados en materia anti-corrupción</p>	<p>Fortalecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción y Fiscalía General autónoma, e independiente.</p>	<p>Impulso a la agenda anticorrupción.</p> <p>Fortalecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción.</p>
<p>Elaborar el proyecto de reforma para terminar con fueros y privilegios para funcionarios, lo cual incluye modificar el artículo 108 de la constitución para que se puede ser juzgado el presidente en</p>	<p>Cárcel para quien se robe el dinero de los mexicanos, y se recupere lo robado.</p> <p>Combate a la corrupción y el derroche de recursos públicos, a la impunidad , en donde</p>	

<p>funciones por delitos de violación a las libertades electorales y corrupción.</p> <p>Extinción de dominio para bienes producto de la corrupción</p> <p>Reformar la ley para considerar delitos graves, sin derecho a libertad bajo fianza, la corrupción, el robo de combustibles y el fraude electoral en cualquier modalidad.</p> <p>Vamos a apoyar el plan legislativo de doce puntos de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador contra la corrupción y austeridad republicana.</p>	<p>por supuesto destacamos la exigencia de eliminar el fuero y la inmunidad procesal de los servidores públicos incluido =Presidente de la República, y la exigencia de detener el despilfarro de recursos públicos y los privilegios de la clase política</p> <p>Reforma a la Ley Orgánica del Congreso General en materia de austeridad, transparencia y máxima publicidad</p> <p>Autonomía de la Auditoría Superior de la Federación.</p>	
<p>DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO</p>	<p>DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO</p>	<p>DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO</p>
<p>Defensa de los derechos humanos. Matrimonio Igualitario</p>	<p>Igualdad entre hombres y mujeres. Combate a toda forma de discriminación, exclusión e inequidades, en especial hacia las mujeres.</p>	<p>Protección a la niñez y los adultos mayores. Empoderamiento y la inclusión económica de la mujer.</p>
<p>Educación de calidad con equidad e inclusión, escuela pública inicial, preescolar, básica, media superior y superior gratuita, obligatoria y laica.</p>	<p>Impulsar una educación de calidad e intercultural, con maestros capacitados y contenidos de calidad.</p>	<p>Educación de calidad.</p>

<p>Respeto pleno a los derechos adquiridos de los trabajadores de la educación.</p> <p>Incorporación de los principios de universalidad y enfoque de derechos a la ley de desarrollo social federal</p> <p>Cumplimiento de los acuerdos de San Andrés y aprobación de la Ley Cocopa, derechos cultura, y consulta a los pueblos indígenas.</p> <p>Legislar para hacer valer el patrimonio cultural Intangible.</p> <p>Impulsar una reforma laboral centrada en la democratización del sindicalismo y desmantelar el estado clientelar y corporativo.</p> <p>Vamos por la democracia participativa y agregaremos a esta agenda la iniciativa popular y el derecho a voz ciudadana en los parlamentos y en los cabildos y en el presupuesto participativo.</p> <p>Flexibilización de los horarios laborales para padres de familia Establecimiento de bancos de alimentos Facilitación del empleo para jóvenes</p>	<p>Acceso a internet y a las nuevas tecnologías para todos los estudiantes.</p> <p>Entrega de una tableta electrónica para cada estudiante de preparatoria y universidad.</p> <p>Reforma a la Ley General de Educación.</p> <p>Autonomía del Instituto Politécnico Nacional.</p> <p>Propuesta de Nueva Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Matrimonio civil sin distingo de género.</p> <p>Inclusión de la figura de Universidad Pública Regional, para dotar de mayores recursos a universidades que atienden alumnos de varios Estados.</p>	<p>Promoción de la pensión universal. Seguro del desempleo. Justicia social</p> <p>Incremento de ingresos de las familias a través de nuevos empleos de buena calidad.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REFORMAS	REFORMAS	REFORMAS
<p>Modificar o revocar las leyes de la reforma educativa en coordinación con la Secretaria de Educación Pública</p> <p>Cancelar la reforma Educativa e impulsar una nueva reforma para dinamizar la educación infantil temprana hasta la superior</p> <p>Cancelar Reforma energética.</p> <p>Reforma al 102 constitucional.</p> <p>Rescatar el carácter social de la Ley agraria</p> <p>Designación del Fiscal General de la República</p> <p>Fiscal Especializado en Delitos de Materia de Corrupción</p> <p>Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa</p> <p>Magistrados de la Sala Regional Especializada del TEPJF</p> <p>Ley de la Fiscalía General de la República</p> <p>Reformas constitucionales en materia de fuero</p>	<p>Reforma al artículo 102 constitucional, para quitar al Presidente la remoción del Fiscal General.</p> <p>Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.</p>	<p>Una reforma integral al campo.</p>

<p>Revisión de las reformas estructurales</p>	<p>Reforma al artículo 41 constitucional, con mecanismos de democracia directa.</p>	
<p>POLITICA EXTERIOR</p> <p>Ratificación de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte</p> <p>Ley de Atención y Protección a Mexicanos en el exterior.</p> <p>Diversificación de las relaciones económicas con el mundo y particularmente con américa latina y el caribe.</p> <p>Renegociación y reestructuración de la deuda externa del país</p>	<p>POLITICA EXTERIOR</p> <p>Revisión de la renegociación del TLCAN.</p> <p>Creación de un fondo de atención a migrantes en la Unión Americana.</p> <p>Fortalecimiento de México en el mundo.</p> <p>Fortalecimiento de las facultades del Senado en materia de política exterior.</p>	<p>POLITICA EXTERIOR</p> <p>Proyección global de México en el mundo.</p>
<p>SALUD</p>	<p>SALUD</p> <p>Garantizar el acceso a salud de calidad a todos los mexicanos.</p> <p>Acceso universal a la salud y seguridad social</p>	<p>SALUD</p>

PROTECCION AL AMBIENTE	PROTECCION AL AMBIENTE	PROTECCION AL AMBIENTE
<p>Medio ambiente.</p> <p>Revertir el reciente decreto de privatización del agua y establecimiento del derecho humano al agua.</p> <p>Revisar y reformar la Ley de bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados para prohibir la siembra de transgénicos en el país.</p> <p>Legislar para el desarrollo sustentable que proteja tierra y agua de los procesos industriales devastadores de la naturaleza.</p>	<p>Las causas de medio ambiente en donde mucho insistimos en regular el uso de plásticos en la protección de nuestras áreas naturales y del agua como derecho humano y por supuesto, en la prohibición del fracking</p>	<p>Atención de los problemas medioambientales y el cambio climático.</p>

Comentarios en torno a convergencias temáticas de las agendas legislativas.

Después de hacer la confrontación de las Agendas Legislativas presentadas por las tres coaliciones parlamentarias con mayor presencia en el Senado de la República, saltan a la vista las siguientes coincidencias:

- 1) La creación de una Secretaría de Seguridad Pública, que reemplace a la Secretaría de Gobernación en la formulación y ejecución de las políticas de seguridad.
- 2) El fortalecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción y Transparencia, así como el nombramiento de un Fiscal Anticorrupción alejado de los partidos políticos tradicionales.
- 3) La revisión de la Reforma educativa impulsada en 2014, y la promoción de una educación de calidad.
- 4) Iniciativas relacionadas con la promoción de la igualdad de género, en distintos ámbitos de la vida pública de la nación.

A continuación se presentan las iniciativas que recibieron trámite en la LXIII Legislatura del Senado, que están directamente relacionadas con las coincidencias temáticas de los bloques legislativos actuales. En este seguimiento se presenta el

nombre de la iniciativa, el partido y fecha de presentación, un resumen de la iniciativa, así como el curso que siguió dicha iniciativa.

a) Secretaría de Seguridad Pública

Respecto a la creación de la Secretaría de Seguridad Pública que reemplace a la Secretaría de Gobernación en la formulación y ejecución de las políticas de seguridad, durante la LXIII Legislatura de la Cámara Alta, fueron presentadas cinco iniciativas relacionadas: Una del PAN, una del PVEM, una del PRD, una del PT y, finalmente, una del PRI.

Segundo año LXIII Legislatura

Iniciativa	Partido y fecha de presentación	Resumen de la iniciativa
<p>1. Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p>	<p>Sen. Héctor Larios Córdova, Partido Acción Nacional. 25 de octubre de 2016. GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>	<p>Propone una reestructuración de la Administración Pública Federal mediante una Secretaría encargada exclusivamente de atender el tema de seguridad, quitando el despacho de asuntos a la Secretaría de Gobernación. Se propone que a la Secretaría de Seguridad Pública le corresponderá entre otras acciones la de formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes, así como coordinar y supervisar su ejecución; proponer al Ejecutivo Federal la política criminal y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública Federal, así como las acciones tendientes a asegurar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno. Establece que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública será nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado de la República.</p>

<p>2. <u>Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de segunda vuelta electoral y gobierno federal de coalición.</u></p>	<p>Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Sesión del 16 de marzo de 2017. GOBERNACIÓN; DE REFORMA DEL ESTADO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</p>	<p>La presente propuesta de reformas tiene por objeto incorporar la segunda vuelta electoral en la elección presidencial y el establecimiento del Gobierno Federal de Coalición dentro del sistema político mexicano. Es por ello, que se propone reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para materializar en la ley secundaria especializada en esta materia la transformación de la Secretaría de Gobernación en “Secretaría del Gabinete”, ajustando sus atribuciones y separando las que actualmente ostenta en materia de seguridad pública y crear la nueva Secretaría de Seguridad Pública. En el mismo sentido, busca reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a efecto de ajustar las atribuciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a los tiempos mandados por la Constitución, en lo relativo a la elección de Presidente de la República.</p> <p>ELECTORAL, PODER EJECUTIVO; PODER JUDICIAL; SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tercer año LXIII legislatura

<p>3. <u>Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</u></p>	<p>Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Sesión del 13 de febrero de 2018. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>	<p>Propone la creación de la Secretaría de Seguridad Pública a efecto de otorgarle las funciones policiales de prevención del delito y de seguridad pública a nivel federal; dotándola de herramientas suficientes para prevenir el delito a través de personal altamente calificado, para salvaguardar los derechos e integridad de los connacionales así como de las instituciones, con el uso de esquemas de inteligencia y tecnología, estableciendo programas y acciones que resulten útiles para el cumplimiento de sus objetivos.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p><u>4. Proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</u></p>	<p>Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo- Sesión del 6 de marzo de 2018. SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</p>	<p>Propone regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia, con el objetivo que reconozcan explícitamente los tratados internacionales como parte del sistema jurídico mexicano en materia de derechos humanos.</p>
<p><u>5. Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XII y XXX y el último párrafo del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</u></p>	<p>Sen. Ismael Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Sesión del 15 de marzo de 2018. GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</p>	<p>Propone establecer que a la Secretaría de Gobernación le corresponderá formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes; proponer al Ejecutivo Federal la política criminal y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública Federal; coadyuvar a la prevención del delito; ejercer el mando sobre la fuerza pública para proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; e informar al Poder Legislativo Federal sobre los asuntos de su competencia en materia de seguridad nacional. Por otra parte, dispone que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública será nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado de la República.</p>

b) Sistema Nacional Anticorrupción y de Transparencia

En lo referente al Sistema Nacional Anticorrupción y de Transparencia, existen dos grandes temas en los que convergen las fuerzas políticas: 1) El fortalecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción y, 2) La designación de un Fiscal Anticorrupción alejado de los partidos políticos tradicionales. Así durante la LXIII Legislatura de la Cámara Alta, fueron presentadas diez iniciativas relacionadas.

Primer año LXIII Legislatura

Iniciativa	Partido y fecha de presentación	Resumen de la iniciativa
<p><u>1. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Particulares vinculados con Faltas Graves y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa; y se reforman, adicionan y</u></p>	<p>Senadores Pablo Escudero Morales y Enrique Burgos García.</p> <p>1 de marzo de 2016.</p> <p>ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.</p> <p>Primera lectura y aprobación: Sesión del 14 de junio de 2016.</p>	<p>Propone dar cumplimiento al mandato constitucional previsto en el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción. Se pretende expedir la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Propone expedir la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Particulares vinculados con faltas graves. Las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal contemplan nuevas atribuciones para la Secretaría de la Función Pública. Las reformas a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental son para fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación. Se propone</p>

<p><u>derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuenta de la Federación.</u></p>	<p>Se emitieron 116 votos a favor, cuatro en contra y cero abstenciones.</p> <p>Publicado en el D. O. F. el 18 de julio de 2016.</p>	<p>expedir la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para establecer que el Tribunal es un órgano jurisdiccional con plena autonomía e independencia para dictar sus fallos</p> <p>Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el artículo 72 constitucional.</p>
<p><u>2. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República.</u></p>	<p>Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p> <p>31 de marzo de 2016.</p> <p>JUSTICIA; DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>	<p>La Ley que se pretende expedir tiene por objeto la organización de la Fiscalía General de la República, así como determinar las atribuciones del Ministerio Público, de la Fiscalía General y del Fiscal General. Determina el actuar del Ministerio Público bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, lealtad, responsabilidad y transparencia. Crea Fiscalías Especializadas, de las cuales destaca la especializada en Delitos Electorales y la Fiscalía Anticorrupción, quienes tendrán independencia para decidir sobre su organización técnica, operativa para el óptimo ejercicio de sus facultades.</p>
<p><u>3. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</u></p>	<p>Senadoras y Senadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática</p> <p>12 de abril de 2016.</p>	<p>Propone establecer el marco jurídico de actuación de las Fiscalías Especializadas de Combate a la Corrupción y para la Atención de Delitos Electorales, a efecto de dotarlos de las atribuciones necesarias para desarrollar la función que les fue encomendada en la Constitución.</p> <p>Se emitieron 100 votos a favor, seis en contra y dos abstenciones.</p>

<p>Primera lectura y aprobación: Sesión del 14 de junio de 2016.</p>	<p>ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>	
<p><u>4. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para Protección de los Denunciantes e Informantes de Actos de Corrupción.</u></p> <p>Primera lectura y aprobación: Sesión del 14 de junio de 2016.</p> <p>Se emitieron 116 votos a favor, cuatro en contra y cero abstenciones.</p>	<p>Senadores Zoé Robledo Aburto, Armando Ríos Piter, Luisa María Calderón Hinojosa, Benjamín Robles Montoya y Raúl Morón Orozco.</p> <p>3 de septiembre de 2015.</p> <p>Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda.</p>	<p>La ley que se pretende expedir tiene como objeto establecer las medidas y procedimientos que faciliten e incentiven la denuncia de actos de corrupción, en el ámbito administrativo y penal. Garantiza la protección al funcionario público o a cualquier persona que, de buena fe, denuncie actos o testifique sobre actos de corrupción. Obliga a las dependencias y entidades de la administración pública federal, en el ámbito de su competencia a prestar la colaboración que les requiera el Comité Coordinador del Sistema o cualquiera de los organismos que integran al Sistema Nacional Anticorrupción.</p> <p>AUMENTARON TURNO POSTERIORMENTE EN LA GACETA PARLAMENTARIA</p> <p>Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el artículo 72 constitucional.</p>
<p><u>5. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 9, 15, 25, 37, 42, 43, 46, 53 y 67; y se adicionan los artículos 9-A y 9-B al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</u></p>	<p>Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza.</p> <p>Partido Acción Nacional.</p> <p>28 de octubre de 2015.</p> <p>Distrito Federal; y de Estudios Legislativos, Primera.</p>	<p>Propone la creación del Sistema Anticorrupción del Distrito Federal, el cual contará con un Comité Coordinador y un Comité de Participación Ciudadana. Pretende establecer la autonomía y nuevas facultades de fiscalización para la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Propone la creación del nuevo Tribunal de Justicia Administrativa del Distrito Federal, con la facultad para conocer de los casos de responsabilidad administrativa grave de los servidores públicos del Distrito Federal. Dota de facultades a la Asamblea Legislativa para que pueda: legislar en la materia de responsabilidades administrativas de los</p>

		servidores públicos del Distrito Federal; ratificar el nombramiento del Contralor General del Gobierno del Distrito Federal; y nombrar a los titulares de los órganos internos de control de los órganos autónomos locales.
<p>6. Proyecto de decreto por el que se expiden, reforman y adicionan diversas leyes para la reglamentación integral del Sistema Nacional Anticorrupción.</p> <p>Primera lectura y aprobación: Sesión del 14 de junio de 2016. Se emitieron 116 votos a favor, cuatro en contra y cero abstenciones.</p>	<p>Sen. Miguel Barbosa Huerta. Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>1 de marzo de 2016. ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.</p> <p>Publicado en el D. O. F. el 18 de julio de 2016.</p>	<p>La iniciativa se compone de: dos nuevas leyes de carácter general, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas; dos nuevas leyes de carácter federal: La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a efecto de crear la Secretaría del Control Interno.</p> <p>Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el artículo 72 constitucional.</p>
<p>7. Oficio con el que remite las observaciones que el Presidente de la República hace al Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y la Ley</p>	<p>PODER EJECUTIVO. Sesión del 29 de junio de 2016 Comisión Permanente. ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>	<p>Las observaciones parciales que se formulan tienen como objetivo fundamental coadyuvar con la tarea que ha llevado a cabo el Poder Legislativo y establecer un diálogo constructivo y respetuoso entre ambos Poderes, con la intención de contribuir, en el ámbito de la competencia de cada uno de ellos, el fortalecimiento de las instituciones y al aseguramiento de su apego a las normas constitucionales y legales aplicables. Por tales motivos, se considera pertinente la emisión de observaciones parciales exclusivamente a los artículos 3 fracción VIII, 4 fracción, 27 tercer párrafo, 30, 32, 33, 37, 46, 73,</p>

<u>Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.</u>		y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, contenida en el Artículo Segundo del Decreto aprobado por el H Congreso de la Unión el pasado 16 de junio del presente.
----------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Segundo año LXIII Legislatura

8. <u>Iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.</u>	PODER EJECUTIVO 29 de noviembre de 2016. PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE GOBERNACIÓN; DE REFORMA DEL ESTADO; DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	Propone establecer que una vez realizada la declaratoria de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República, la Cámara de Senadores iniciará de forma inmediata el procedimiento previsto en el Apartado A del artículo 102 de la Constitución para la designación del Fiscal General de la República. Señala que, si la Cámara de Senadores no estuviere reunida, la Comisión Permanente la convocará inmediatamente a sesión extraordinaria. Establece que el Procurador en funciones, continuará en su encargo hasta en tanto el Senado designe al Fiscal General de la República y podrá ser considerado para participar en el referido proceso de designación.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tercer año LXIII Legislatura

9. <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 76, fracción XIII y el Apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u>	Sen. Luis Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Sesión del 14 de septiembre de 2017. PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE	Propone facultar al Senado de la República a nombrar al Fiscal General de la República, a los Fiscales especializados en delitos electorales y anticorrupción, y a los Fiscales ejecutivos de la Fiscalía General de la República de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de la Constitución.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	GOBERNACIÓN; DE REFORMA DEL ESTADO; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA Y SEGUNDA.	
10. Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la ley General de Educación.	<p>Sen. Lucero Saldaña Pérez. Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>6 de octubre de 2015. Educación; y de Estudios Legislativos, Segunda.</p> <p>Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, para que emita su opinión.</p>	<p>Propone modificar el párrafo primero del artículo segundo, y adiciona una fracción XVII al artículo 7 de la Ley General de Educación, con la finalidad de integrar a la ley el derecho de las personas de tener acceso a educación de calidad, sin discriminación ni exclusión que les permita a quienes habitan el país gozar de igualdad de oportunidades para acceder, permanecer y concluir sus estudios en el sistema educativo nacional. Por otra parte, con la adición de una fracción XVII, se incorpora como un fin de la educación, la perspectiva de género de manera transversal a fin de lograr la eliminación de estereotipos y expresiones de discriminación, así como para asegurar la igualdad entre mujeres y hombres.</p>

c) Educación de calidad y reforma educativa

El tema educativo es uno de los que ha generado mayor polémica y discusión en la LXIII Legislatura, pues mientras algunos sectores se pronuncian abiertamente en contra de la Reforma Educativa de 2014 y de las leyes secundarias que le sucedieron, otros ven en ella una herramienta de crecimiento y desarrollo del país. Así, las once iniciativas que se presentaron en la Cámara de Senadores durante los tres años de ejercicio de la legislatura fueron las siguientes.

Primer año de la LXIII Legislatura.

<p>1. <u>Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 9 y 14 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa y los artículos 55 y 59 de la Ley General de Educación.</u></p>	<p>Sen. Óscar Román Rosas González. Partido Revolucionario Institucional. 3 de diciembre de 2015. Educación; y de Estudios Legislativos.</p>	<p>Propone reformas a la Ley General de Infraestructura Física Educativa y a la Ley General de Educación, para generar, Mecanismos normativos que obliguen a las autoridades educativas para que, en cumplimiento de sus atribuciones, no se otorguen autorizaciones para la impartición de educación en cualquiera de sus modalidades si los inmuebles no cuentan con las especificaciones mínimas requeridas para una educación de calidad como lo marca el artículo 3 de la Constitución y de acuerdo con los componentes para una escuela digna que se establecen por el INIFED.</p>
<p>2. <u>Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 13, fracción XI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 33, fracción VIII de la Ley General de Educación.</u></p>	<p>Sen. David Monreal Ávila. Partido del Trabajo. 22 de octubre de 2015. Educación; y de Estudios Legislativos.</p>	<p>La iniciativa tiene como propósito establecer como derecho de niñas, niños y adolescentes el acceso a becas y demás apoyos económicos para su educación, por ello, dispone que las autoridades educativas deberán diseñar, instrumentar y coordinar políticas públicas y programas sociales para otorgar becas y apoyos económicos a todos los estudiantes de acuerdo a las condiciones geográficas, económicas y sociales que les impidan ejercer el derecho a la educación y a la cultura. SE SUSPENDE TRÁMITE LEGISLATIVO ART. 219 03/11/2016.</p>

<p>3. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan la Ley General de Educación y la Ley de Asistencia Social, para garantizar el acceso a la educación de los hijos de las personas con capacidades diferentes.</p>	<p>Sen. Sofío Ramírez Hernández. Partido de la Revolución Democrática. 22 de octubre de 2015. Educación; y de Estudios Legislativos.</p>	<p>Propone reformar artículo 33 de la Ley General de Educación para que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias fortalezcan la educación especial y la educación inicial, incluyendo a las personas con capacidades diferentes; además establezcan programas con perspectiva de equidad, para otorgar becas y demás apoyos económicos para los familiares o menores tutelados, que realicen trabajos de cuidados de personas con capacidades diferentes y que posean calidad de estudiantes. Por otra parte, reforma el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social para considerar sujetos de la asistencia social, preferentemente a las personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales sus familiares que realicen trabajos de cuidado en beneficio de éstas y que paralelamente se encuentren estudiando.</p> <p>SE SUSPENDE TRÁMITE LEGISLATIVO ART. 219 03/11/2016.</p>
<p>4. Iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53, y 69 de la Ley General de Educación.</p> <p>Primera lectura y aprobación: Sesión del 7 de abril de 2016.</p>	<p>Poder Ejecutivo. 17 de marzo de 2016. EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS. Publicado en el D. O. F. el 9 de mayo de 2016.</p>	<p>Propone establecer que el calendario escolar tenga una duración mínima de ciento ochenta y cinco días y una máxima de doscientos días efectivos de clases, en los que se deberá cumplir con las horas de clase que establezca la autoridad educativa federal. Pretende facultar a la autoridad educativa federal a establecer lineamientos conforme a los cuales las autoridades escolares de las escuelas de educación básica podrán decidir el calendario escolar que mejor se adecue a sus necesidades y condiciones regionales.</p> <p>Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.</p>

Se emitieron 88 votos a favor, dos votos en contra y cero abstenciones.		
-------------------------------------------------------------------------	--	--

Segundo año legislativo

<p>5. <u>Proyecto de decreto por el que se abroga la reforma constitucional educativa a los artículos 3, y 73, fracción XXV de la Carta Magna, publicada el 26 de febrero de 2013, y las reformas y leyes secundarias en la materia, publicadas el 12 de septiembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.</u></p>	<p>Senadores Manuel Bartlett Díaz, Ana Gabriela Guevara Espinoza, Carlos Manuel Merino Campos, David Monreal Ávila y Layda Sansores San Román, Partido del Trabajo.</p> <p>6 de septiembre de 2016.</p> <p>PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>	<p>Propone abrogar la reforma constitucional educativa a los artículos 3 y 73, fracción XXV de la Carta Magna, misma que fue publicada el 26 de febrero de 2013, y las reformas y leyes secundarias que se derivaron de ella, y que fueron publicadas el 12 de septiembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, establece que dentro del plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de la presenta reforma constitucional, el Ejecutivo Federal promueva un amplio diálogo nacional para proponer al Constituyente Permanente, mediante la consulta a todos los sectores involucrados, una reforma educativa que se base en una educación humanista e integral, que no sea producto de las imposiciones de la OCDE ni de organismos trasnacionales, que no aliente la privatización de la educación pública del país y, que no tenga por fin exclusivo modificar las relaciones laborales en el sector educativo mediante evaluaciones punitivas.</p>
<p>6. <u>Proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 3 de la Ley General de Educación.</u></p> <p>EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Ernesto Ruffo Appel, Víctor Hermosillo y Celada, Marcela Torres Peimbert y Daniel Ávila Ruiz, Partido Acción Nacional.</p> <p>8 de septiembre de 2016.</p>	<p>Propone adicionar un párrafo segundo al artículo 3 de la Ley General de Educación, para establecer que cuando el Estado incumpla en la prestación de los servicios educativos, debe garantizar los recursos necesarios mediante un vale educativo que permita al alumno una educación de calidad en condiciones de equidad.</p>

Tercer año de la LXIII Legislatura

<p>7. <u>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</u></p>	<p>CÁMARA DE DIPUTADOS Sesión del 13 de diciembre de 2017. EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>Las reformas permiten armonizar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con la Ley General de Educación y armonizan los planteamientos contenidos en los tratados internacionales y los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño. Con las reformas se salvaguarda el derecho a la educación de calidad, gratuita y equitativa que imparta el Estado.</p> <p>Con la armonización que se propone en las reformas se permitirá una mayor seguridad jurídica, al considerar el principio de Interés Superior de la Niñez en la Ley General de Educación. Se define a la educación inclusiva como el conjunto de acciones orientadas a eliminar o minimizar las barreras que limitan el acceso, tránsito, permanencia, participación y aprendizaje de todas las niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo. Y se establecen los criterios de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad en la Ley General de Educación para definirlos como criterios que orientarán a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan.</p>
<p>8. <u>Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación y de la Ley General del</u></p>	<p>Sen. Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Sesión del 22 de marzo de 2018. EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>	<p>Reforma educativa. La iniciativa tiene por objeto garantizar el derecho de los educandos a recibir una educación de calidad y el de los trabajadores de la educación a conservar y ser respetados laboralmente. Entre lo propuesto, destaca: 1) incluir el Sistema Nacional de Evaluación Educativa dentro del sistema educativo nacional, así como definir sus atribuciones y partes que lo constituyen; 2) crear el Sistema Nacional de Información y Gestión Educativa, con fines estadísticos y de información</p>

<p><u>Servicio Profesional Docente.</u></p>		<p>para el funcionamiento del Sistema Educativo Nacional; 3) definir el término –Calidad del Sistema Educativo Nacional-; 4) precisar las facultades de las autoridades educativas; 5) especificar que el Sistema Nacional de Evaluación Educativa contará con cuatro subsistemas: i) de evaluación de educandos; ii) de evaluación docente; iii) de evaluación de centros escolares; y, iv) de evaluación de políticas, planes, programas y componentes del Sistema Educativo; 6) puntualizar las atribuciones del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) en materia de Servicio Profesional Docente; entre otros.</p>
<p>9. <u>Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVIII al artículo 33 de la Ley General de Educación y el artículo 11 Bis a la Ley General de Infraestructura Física Educativa.</u></p>	<p>Senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Hilda Ceballos Llerenas, Verónica Martínez Espinoza y Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Sesión del 27 de febrero de 2018.</p> <p>EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>La reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación dispone que las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán la creación o habilitación de espacios destinados como comedores escolares, dentro de las instalaciones de los centros de educación básica, donde se fomenten en los alumnos hábitos alimenticios saludables y puedan alimentarse de manera higiénica y adecuada.</p> <p>La adición del artículo 11 Bis a la Ley General de Infraestructura Física Educativa, establece que durante la planeación, regulación y fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa, las autoridades responsables, deberán fomentar la construcción o habilitación de espacios destinados como comedores escolares, dentro de las instalaciones de los centros de educación públicos o privados a nivel básico, donde los alumnos puedan alimentarse de manera higiénica y adecuada. Con base en los Lineamientos de la Estrategia Integral de asistencia Social Alimentaria y la Ley General de Educación.</p>

<p>10. <u>Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p>	<p>Sen Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.</p> <p>Sesión del 22 de marzo de 2018.</p> <p>PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>	<p>Reforma educativa. La iniciativa tiene por objeto modificar los concursos de oposición en el servicio docente. Para ello propone: 1) precisar que el ingreso al Servicio Docente se llevará a cabo mediante concurso de oposición que garantice la idoneidad de los conocimientos y capacidades; 2) establecer que el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para la toda la República; 3) señalar que el Ejecutivo en la elaboración de los planes y programas considerará la opinión de los gobiernos de los estados, de la Ciudad de México, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padre de familia; y, 4) determinar que la ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones para las evaluaciones del sistema educativo nacional, con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación.</p>
<p>11. <u>Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación y de la Ley General del Servicio Profesional Docente.</u></p>	<p>Sen. Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.</p> <p>Sesión del 22 de marzo de 2018.</p> <p>EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>	<p>Reforma educativa. La iniciativa tiene por objeto garantizar el derecho de los educandos a recibir una educación de calidad y el de los trabajadores de la educación a conservar y ser respetados laboralmente. Entre lo propuesto, destaca: 1) incluir el Sistema Nacional de Evaluación Educativa dentro del sistema educativo nacional, así como definir sus atribuciones y partes que lo constituyen; 2) crear el Sistema Nacional de Información y Gestión Educativa, con fines estadísticos y de información para el funcionamiento del Sistema Educativo Nacional; 3) definir el término –Calidad del Sistema Educativo Nacional-; 4) precisar las facultades de las autoridades educativas; 5) especificar que el Sistema Nacional de Evaluación Educativa contará con cuatro subsistemas: i) de evaluación de educandos; ii) de evaluación docente; iii) de evaluación de centros</p>

		escolares; y, iv) de evaluación de políticas, planes, programas y componentes del Sistema Educativo; 6) puntualizar las atribuciones del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) en materia de Servicio Profesional Docente; entre otros.
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

d) Igualdad de Género

Las iniciativas presentadas en materia de equidad de género han sido las que han provocado mayor consenso en la discusión legislativa, pues de las once iniciativas, prácticamente no hay registros de votaciones en contra. Al ser un tema de la mayor importancia para la LXIII Legislatura, a continuación, se presentan las iniciativas en comento:

<p>1. Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>Primera lectura: Sesión del 13 de diciembre de 2017.</p> <p>Fecha de aprobación: Sesión del 14 de diciembre de 2017.</p>	<p>CÁMARA DE DIPUTADOS. Sesión del 5 de septiembre de 2017. PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p> <p>Se emitieron 108 votos a favor; cero votos en contra, al igual que cero abstenciones.</p>	<p>Homologar dentro de la ley en estudio el cambio del término equidad por el de igualdad, como parte del trabajo legislativo que el estado mexicano debe llevar a cabo como una de las acciones afirmativas en cumplimiento a instrumentos internacionales en los que forma parte, en este caso particular a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), así como a la Declaración y Plataforma de Acción de Bejin.</p> <p>Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del artículo 72 constitucional.</p> <table border="1" data-bbox="1251 915 1997 1013"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>PRI</th> <th>PAN</th> <th>PRD</th> <th>PVEM</th> <th>PT</th> <th>SG</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FAVOR</td> <td>50</td> <td>30</td> <td>6</td> <td>3</td> <td>15</td> <td>4</td> <td>108</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	SG	TOTAL	FAVOR	50	30	6	3	15	4	108
TIPO	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	SG	TOTAL											
FAVOR	50	30	6	3	15	4	108											
<p>2. Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 60 bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Sen. María del Rosario Guzmán Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p> <p>Sesión del 9 de noviembre de 2017.</p> <p>Comisiones dictaminadoras: COMISIONES UNIDAS</p>	<p>La iniciativa tiene por objeto tipificar y sancionar el delito de abuso de autoridad en materia de violencia de género. Entre lo propuesto, destaca: 1) imponer pena de dos a nueve años de prisión y de 70 a 400 días multa, así como la destitución e inhabilitación de dos a nueve años para desempeñar otro cargo, a todo servidor público que cometa dicho delito; y, 2) detallar las conductas que se considerarán como abuso de autoridad.</p>																

	PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
<p>3. <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.</u></p>	<p>Senadoras Diva Gastélum Bajo, Angélica de la Peña Gómez, Cristina Díaz Salazar, Hilda Flores Escalera, Ana Lilia Herrera Anzaldo y María Elena Barrera Tapia.</p> <p>Sesión del 23 de noviembre de 2017.</p> <p>TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>	<p>La iniciativa pretende incidir en la promoción de empleos en términos de derechos humanos, la igualdad de oportunidades y no discriminación; favorece la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Asimismo, busca estimular la capacitación y formación continua en diferentes sectores; contribuye al acceso a las mujeres en la toma de decisiones y a la igualdad sustantiva; incorpora en los procesos laborales como medio de prueba, los dictámenes psicológicos y médicos.</p>
<p>4. <u>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos</u></p>	<p>CÁMARA DE DIPUTADOS.</p> <p>Sesión del 7 de febrero de 2018.</p> <p>COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p> <p>Fecha de aprobación: Sesión del 25 de abril de 2018.</p>	<p>Conceptualiza a la violencia política en razón de género como la acción u omisión que, en el ámbito político o público, tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de una mujer el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público.</p> <p>Establece como acción u omisión que configura la violencia política en razón de género, cuando se impida o restrinja su incorporación, reincorporación, toma de protesta o acceso al cargo o función para el cual ha sido nombrada o elegida; por el único motivo de ser mujer, así como cuando se discrimine en</p>

<p><u>Electoral</u> <u>y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, devuelto para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.</u></p>	<p>Se registraron 76 votos a favor, afortunadamente nadie en contra y nadie se abstuvo.</p>	<p>razón de género en la programación y distribución de tiempos electorales.</p> <p>Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por la fracción e) del artículo 72 constitucional.</p> <table border="1" data-bbox="1251 492 1997 589"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>PRI</th> <th>PAN</th> <th>PRD</th> <th>PVEM</th> <th>PT</th> <th>SG</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FAVOR</td> <td>48</td> <td>5</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>11</td> <td>5</td> <td>76</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	SG	TOTAL	FAVOR	48	5	3	4	11	5	76
TIPO	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	SG	TOTAL											
FAVOR	48	5	3	4	11	5	76											
<p>5. <u>Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</u></p>	<p>CÁMARA DE DIPUTADOS. Sesión del 7 de febrero de 2018.</p> <p>COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</p>	<p>Propone incluir como tipo de violencia contra las mujeres a la Violencia Simbólica: la que a través de patrones estereotipados, mensajes, iconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.</p>																
<p>6. <u>Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 58 del Código Civil Federal.</u></p>	<p>Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Sesión del 21 de febrero de 2017.</p> <p>JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>La iniciativa busca fortalecer el principio de igualdad sustantiva del hombre y la mujer ante la Ley, proponiendo establecer en el Código Civil Federal el derecho de ambos progenitores a poner en primer lugar el apellido que ambos acuerden y no forzosamente el del padre.</p> <p>SE SUSPENDE TRÁMITE LEGISLATIVO ART. 219 31/10/2017.</p>																

<p>7. <u>Proyecto de decreto que adiciona la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</u></p>	<p>Sen. Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p> <p>Sesión del 21 de febrero de 2017.</p> <p>PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>	<p>La iniciativa pretende dotar a los Congresos Locales de la facultad para solicitar a la Federación activación de la alerta de violencia de género en sus respectivas Entidades.</p>
<p>8. <u>Proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 30 de la Ley General de Víctimas y un último párrafo al artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</u></p>	<p>Senadoras Adriana Dávila Fernández, Angélica de la Peña Gómez y Pilar Ortega Martínez.</p> <p>Sesión del 23 de febrero de 2017.</p> <p>PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</p>	<p>Propone adicionar el artículo 30 de la Ley General de Víctimas para considerar a los servicios de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por la ley, dentro de los servicios de emergencia médica, odontológica, quirúrgica y hospitalaria que prestan las instituciones de salud del sector público.</p> <p>Por otra parte, propone adicionar el artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales con el fin de que una forma de inicio de la investigación penal sean las comunicaciones que hagan las instituciones de salud del sector público relacionadas con la prestación de servicios de interrupción voluntaria del embarazo.</p>
<p>9. <u>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</u></p>	<p>Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Sesión del 23 de febrero de 2017.</p>	<p>Propone que el gobierno federal a través del Sistema Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres, identifique las barreras que impiden el acceso igualitario de las mujeres a la investigación científica y tecnológica, promoviendo acciones que garanticen la igualdad de oportunidades a las mujeres.</p>

	PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.																	
<p>10. Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Primera lectura: Sesión del 14 de diciembre de 2017.</p>	<p>CÁMARA DE DIPUTADOS. Sesión del 16 de marzo de 2017.</p> <p>PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</p> <p>Fecha de aprobación: Sesión del 22 de febrero de 2018.</p> <p>Se emitieron 74 votos en pro; cero en contra y cero abstenciones.</p>	<p>Propone otorgar a los Municipios la atribución de integrar el Sistema Municipal de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e incorporar su contenido al Sistema Estatal.</p> <p>Se devuelve con modificaciones a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por la fracción e) del artículo 72 constitucional.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>PRI</th> <th>PAN</th> <th>PRD</th> <th>PVEM</th> <th>PT</th> <th>SG</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FAVOR</td> <td>34</td> <td>23</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>6</td> <td>74</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	SG	TOTAL	FAVOR	34	23	3	4	4	6	74
TIPO	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	SG	TOTAL											
FAVOR	34	23	3	4	4	6	74											
<p>11. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia y discriminación salarial.</p>	<p>CÁMARA DE DIPUTADOS. Sesión del 16 de marzo de 2017.</p> <p>PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.</p>	<p>Propone otorgar a las Entidades Federativas y a la Ciudad de México la atribución de diseñar programas que promuevan la igualdad salarial entre mujeres y hombres.</p>																
<p>12. Proyecto de decreto por el que se reforma el</p>	<p>CÁMARA DE DIPUTADOS.</p>	<p>Propone que cuando la Secretaría de Gobernación al declarar la alerta de violencia de género además de notificar al Poder</p>																

<p><u>artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</u></p>	<p>Sesión del 23 de marzo de 2017. PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>	<p>Ejecutivo de la Entidad Federativa de que se trate, lo hará al Legislativo, Judicial del Estado, así como a los Ayuntamientos o demarcaciones territoriales de que se trate.</p> <p>Señala que el procedimiento para la emisión de la declaratoria de alerta de violencia de género deberá sustanciarse en un plazo máximo de 60 días hábiles contados a partir de que sea admitida la solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género, la elaboración y notificación a las autoridades competentes del informe del grupo de trabajo que contenga las conclusiones y propuestas correspondientes conforme a lo que se disponga en el Reglamento de la Ley.</p>																																
<p>13. <u>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.</u></p> <p>Fecha de aprobación; Sesión del 6 de abril de 2017.</p> <p>Se emitieron 49 votos a favor; 23 en contra y seis abstenciones.</p>	<p>Sen. Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Fecha de presentación: Sesión del 28 de marzo de 2017.</p> <p>RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES; DE DESARROLLO SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p> <p>Se remite a la Cámara de los Diputados, para los efectos del artículo 72 constitucional.</p>	<p>Se establece como uno de los objetos de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil será la de promover la creación, organización y participación en asuntos públicos de las organizaciones de la sociedad civil, para que incidan en las políticas públicas; se incorporan modificaciones al concepto de “Autobeneficio” y “Organizaciones”, además de que se adicionan los conceptos de Autogestión, Discapacidad, Discriminación, Fomento, Igualdad de género, Incidencia, Perspectiva de género y Programa Especial.</p> <table border="1" data-bbox="1249 1057 1995 1326"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>PRI</th> <th>PAN</th> <th>PRD</th> <th>PVEM</th> <th>PT</th> <th>SG</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FAVOR</td> <td>35</td> <td>8</td> <td>0</td> <td>5</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>49</td> </tr> <tr> <td>CONTR A</td> <td>0</td> <td>13</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>8</td> <td>2</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>ABST.</td> <td></td> <td>1</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	SG	TOTAL	FAVOR	35	8	0	5	0	1	49	CONTR A	0	13	0	0	8	2	23	ABST.		1	4	0	1	0	6
TIPO	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	SG	TOTAL																											
FAVOR	35	8	0	5	0	1	49																											
CONTR A	0	13	0	0	8	2	23																											
ABST.		1	4	0	1	0	6																											

<p>14. Proyecto de decreto por el que se adiciona el segundo párrafo al artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Fecha de aprobación: Sesión del 26 de abril de 2018.</p> <p>Se registraron 73 votos en pro, cero votos en contra y una abstención.</p>	<p>Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Sesión del 28 de marzo de 2017.</p> <p>DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p> <p>Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el artículo 72 constitucional.</p>	<p>La iniciativa propone reformar el artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para establecer que la Comisión Nacional de manera enunciativa y no limitativa, para la defensa y promoción de los derechos humanos, observará la igualdad de género, así como los principios de accesibilidad e interés superior de la niñez.</p> <table border="1" data-bbox="1249 492 1997 651"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>PRI</th> <th>PAN</th> <th>PRD</th> <th>PVEM</th> <th>PT</th> <th>SG</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FAVOR</td> <td>31</td> <td>18</td> <td>5</td> <td>4</td> <td>11</td> <td>4</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>CONTR A</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	SG	TOTAL	FAVOR	31	18	5	4	11	4	73	CONTR A	0	0	0	0	0	1	1
TIPO	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	SG	TOTAL																			
FAVOR	31	18	5	4	11	4	73																			
CONTR A	0	0	0	0	0	1	1																			
<p>15. Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Seguro Social.</p>	<p>Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p> <p>Sesión del 30 de marzo de 2017.</p> <p>SEGURIDAD SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>La iniciativa busca garantizar la igualdad entre hombres y mujeres trabajadoras para tener acceso al servicio de guarderías.</p>																								

Comentarios finales

Las agendas legislativas presentadas al inicio de cada periodo legislativo, pueden apreciarse como un acercamiento a las prioridades legislativas de cada partido, y conforman uno de los mejores insumos para encontrar las coincidencias y divergencias de las fuerzas parlamentarias.

Al inicio de la LXIV Legislatura, y después de transcurrir las sesiones de instalación del Congreso General, así como las primeras dos sesiones del primer periodo ordinario, llama la atención que son cuatro las coincidencias temáticas entre las fuerzas políticas, a saber: 1) La creación de una Secretaría de Seguridad Pública, que reemplace a la Secretaría de Gobernación en la formulación y ejecución de las políticas de seguridad; 2) El fortalecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción y Transparencia, así como el nombramiento de un Fiscal Anticorrupción alejado de los partidos políticos tradicionales; 3) Modificaciones en materia educativa para impulsar una educación de calidad; y 4) Igualdad de género.

Después de revisar el trabajo de la LXIII Legislatura sobre las materias en comento, es de resaltar que ya hay registros de una discusión previa, que puede facilitar el debate en la nueva integración de la Cámara de Senadores. Éstas iniciativas, algunas de ellas desechadas, también pueden fungir como criterio orientados para los nuevos representantes en la Cámara Alta, para alcanzar más y mejores consensos, y estar a la altura de la expectativa social.